

- 6 - Seis

con tres  
DIRECTOR  
ANDRA,  
CANTÓN  
JUNTA  
FICO.-

**Casilla 65 CNE**  
**BOLETA DE NOTIFICACION PARA:**  
**PUBLICO EN GENERAL**  
**EN LA CAUSA Nº 562-2009 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, distrito Metropolitano 27 de junio del 2009, las 16h10.- VISTOS: La Junta Provincial electoral de Manabí remite este expediente que ingresa en Secretaría General el 25 de junio del 2009, por sorteo electrónico me corresponde conocerlo. Al respecto se avoca conocimiento de la presente causa y se dispone que los recurrentes Carlos Bergman Reyna en calidad de Presidente Movimiento Provincial MANABÍ PRIMERO y Sandro Bravo Velásquez en calidad de candidato a Vocal de la Junta Parroquial de Atahualpa, en el plazo de dos días aclaren y precisen la clase de recurso que proponen. Notifíquese en la casilla electoral Nº 65 que señalan, y se fije copia de esta providencia en la cartelera del Tribunal contencioso electoral. Actúe en la ordenación del proceso la Dra. Fabiola González Crespo en calidad de Secretaria Relatora (e). Cúmplase y notifíquese.

JORGE  
09-562.-

  
Dr. Jorge Morend Yanes  
JUEZ + TCE.

